ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: GEJ-GCO-F-02
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. ORGANISMO:	SECRETARÍA DE TURISMO					
2. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	34-14-08-0929 de 2026	VALOR TOTAL:	$ 93.710.560,00			
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:			DÍA	MES	AÑO	
			12	6	2026	
4. OBJETO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA No.:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA MARCA CIUDAD JAMUNDÍ					
5. CONTRATISTA:	QUACK DE COLOMBIA SAS					
6. NIT No.:	900.343.131-3					
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	420-47-994000051052		ANEXO No.	1		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°:	420-74-994000014123		ANEXO No.	1		
ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. No. 860.524.654-6						
Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali 22/09/2026						

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
x	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
x	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	10%	$ 9.371.056,20	12	6	2026	28	2	2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL	5%	$ 4.685.528,10	12	6	2026	31	10	2029
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 9.371.056,20	12	6	2026	28	2	2027
RCE	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	30	9	2026	31	10	2026

Observaciones:	Anexos No. 1 expedidos el 22/09/2026 con ocasión de la Modificación No. 02 (adición y prórroga) del 17/09/2026: valor total del contrato $93.710.560 (adición de $31.236.853) y nuevo plazo hasta el 31/10/2026. Valores asegurados calculados sobre el nuevo valor total.

De acuerdo con lo establecido en los Articulos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El presente documento se entiende validado y firmado en la fecha y hora de aprobación, mediante el flujo de aprobación en la plataforma Secop II.

JUAN DAVID VALDES MUELAS
Secretario de Turismo

Proyectó: Margarita Restrepo - Auxiliar Administrativo II S. Turismo.
Revisó y Aprobó: Juan David Valdes Muelas – Secretario de Turismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.